

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Rodríguez

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 401.404.—«Muebles Alfa, Sociedad Anónima», contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 31 de julio de 1971, sobre clasificación profesional de Justo Azcú Echave.

Pleito número 401.401.—Doña Dolores Montano Vidal contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 30 de junio de 1971, sobre estimación de riberas probables y deslinde parcial del río Llobregat.

Pleito número 401.402.—Don José María Vilaclara Mir contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 30 de junio de 1971, sobre estimación de riberas probables y deslinde parcial del río Llobregat.

Pleito número 401.290.—«Vulgoma, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 25 de junio de 1970, sobre denegación del registro de la marca número 537.949.

Pleito número 401.212.—Don José Ramón Fernández de Arroyabe y Castillo contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 8 de junio de 1971, sobre sanción de multa de 15.000 pesetas por incumplimiento de realización de obras en la casa número 24 de la calle de los Heros, de Bilbao.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 28 de enero de 1972.—El Secretario Decano.—940-E.

Pleito número 401.159.—Don Fernando Herrera Torregrosa contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 12 de mayo de 1971, sobre clasificación profesional del recurrente en la Empresa «Jerez Industrial, S. A.».

Pleito número 401.091.—Don José María Roca Alemany contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 2 de junio de 1971, sobre expediente de jornada laboral.

Pleito número 401.133.—«Comylsa, Empresa Constructora, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 24 de junio de 1971, sobre liquidación de cuotas al Régimen General de la Seguridad Social y primas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Pleito número 400.981.—Don Antonio Huete Morillo contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 8 de mayo de 1970, sobre concesión del registro del modelo de utilidad número 145.490.

Pleito número 401.323.—Don Fernando Martín Vicente contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 7 de mayo de 1969, sobre expediente sancionador M-VS-1030-60, de construcción, y 37-69, sancionados, mediante la cual se imponen al recurrente la sanción de 1.000 pesetas de multa y otras.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de

los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 28 de enero de 1972.—El Secretario Decano.—948-E.

Pleito número 401.211.—«Construcciones San Martín, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 17 de junio de 1971, sobre interpretación de la participación en beneficios, establecida en el artículo 123 de la Ordenanza de Trabajo de la Construcción, Vidrio y Cerámica.

Pleito número 401.104.—«Iniciativas Comerciales Navarras, S. A.» (ICOMA), contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 13 de abril de 1971, sobre desestimación de indemnización de daños y perjuicios por demora en el pago de suministro de cacao, expediente 3/2.294, en su aplicación V, «Cabo Peñas», P. Bilbao.

Pleito número 401.238.—Don Santiago Piñero Esparza y otros contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 24 de mayo de 1971, sobre autorización a don Carlos Javier Ameyugo Torres para trasladar su Oficina de Farmacia sita en Calahorra (Logroño).

Pleito número 401.163.—«Dragados y Construcciones, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 17 de junio de 1971, sobre interpretación de la participación en beneficios, establecida en el artículo 123 de la Ordenanza de Trabajo.

Pleito número 400.262.—Don Angel Sánchez Remedios y otros de la Entidad «Hijos de Beltrán Gómez» contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 10 de septiembre de 1970, sobre aprobación definitiva de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Plasencia. (Este pleito corresponde a la Secretaría del señor Girón.)

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 31 de enero de 1972.—El Secretario Decano.—952-E.

Pleito número 401.210.—«Ullos, Obras y Construcciones de Arquitectura e Ingeniería, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 17 de junio de 1971, sobre interpretación de la participación en beneficios, establecida en el artículo 123 de la Ordenanza de Trabajo de la Construcción, Vidrio y Cerámica.

Pleito número 401.214.—«Caso y Compañía, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 17 de junio de 1971, sobre interpretación de la participación en beneficios, establecida en el artículo 123 de la Ordenanza de Trabajo de la Construcción, Vidrio y Cerámica.

Pleito número 400.950.—«Kraft Leonesas, Sociedad Anónima», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 16 de noviembre de 1970, sobre concesión de la marca número 617.223, «La Clase».

Pleito número 401.213.—«Caminos y Puertos, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 17 de junio de 1971, sobre interpretación de la participación en beneficios, establecida en el artículo 123 de la Ordenanza de Trabajo de la Construcción, Vidrio y Cerámica.

Pleito número 401.158.—Don Antonio Jesús Fernández Martínez contra acuerdo

expedido por el Ministerio de Industria en 11 de junio de 1970, sobre concesión del registro de la marca número 542.067.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 31 de enero de 1972.—El Secretario Decano.—946-E.

Pleito número 401.184.—Don Manuel Ortega Gutiérrez y otros y doña Isabel Alfaro Lama contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 28 de mayo de 1971, sobre denegación de compensar en tierras las que fueron expropiadas en concepto de tierras en «exceso» o de otras colindantes con la firma «Cabreja», zona regable del Bajo Guadalquivir.

Pleito número 401.155.—«Constructora Zunzunegui, S. A.» (ZUVAYA), contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 5 de junio de 1971, sobre realización de obras en infracción de Ley en los terrenos constituidos por las parcelas números 25 y 27 del polígono 21 del Pleno Parcelario Catastral, término municipal de Villamanta.

Pleito número 401.101.—«Hemkel Ibérica, Sociedad Anónima», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 25 de mayo de 1970, sobre denegación del registro de la marca número 522.981.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 31 de enero de 1972.—El Secretario Decano.—947-E.

Pleito número 19.376.—«Snia Viscosa, Società Nazionale Industria Applicazioni Viscosa, S. p. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 30 de mayo de 1969, denegatorio de la protección en España de la marca internacional número 315.822. Ampliado a la resolución de 5 de junio de 1971.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 31 de enero de 1972.—El Secretario Decano.—858-E.

Pleito número 401.372.—Don Víctor Fernández Noguera contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 22 de julio de 1970, sobre denegación del registro de la marca número 538.118.

Pleito número 401.236.—«Polvos Metálicos, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 13 de marzo de 1971, sobre sanción.

Pleito número 17.953.—«De Coninck y Printer, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria sobre concesión de registro de marca número 539.187.

Pleito número 8.943.—«Don Stellan Morner» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 21 de febrero de 1967, sobre denegación del registro de la marca número 423.767, denominada «Columbus».

Ampliado a la resolución de 30 de abril de 1968.

Pleito número 14.195.—Bra, S. A., contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 16 de julio de 1968, sobre denegación del registro de la marca número 492.875.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 1 de febrero de 1972.—El Secretario Decano.—850-E.

Pleito número 400.317.—Doña Cristina Juárez Sánchez contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 14 de diciembre de 1970, sobre orden de obras en la finca número 5 de la plaza de España de Sotillo de la Adrada.

Pleito número 401.427.—Aynco, Sociedad Anónima, contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 9 de junio de 1970, sobre denegación del registro del nombre comercial número 51.682.

Pleito número 401.090 bis.—Don José Luis Bernardi Fernández Getino contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 29 de abril de 1971, sobre anulación de la concesión del registro de la marca número 522.142.

Pleito número 400.761.—H. Bahlsens Keksfabrik, K. G., contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 17 de febrero de 1970, sobre denegación del registro de la marca internacional número 326.867.

Pleito número 401.672.—Doña María del Carmen Fernández Quirós contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 4 de octubre de 1971, sobre sanción económica de 2.000 pesetas por supuesta infracción de la Ley de Orden Público.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 2 de febrero de 1972.—El Secretario Decano.—951-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Carrasco Garijo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo del Ministerio de la Gobernación, al recurso de alzada formulado contra la denegación igualmente tácita del recurso ante el Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local contra resolución de la Dirección Técnica de dicha Mutualidad de 6 de abril de 1971, que fijaba al recurrente la actualización de su pensión de jubilación, pleito al que ha correspondido el número general 501.768 y el 5 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de enero de 1972.

Madrid, 22 de enero de 1972.—El Secretario, José Benítez.—965-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Fernando Castrillo Camacho se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución del Ministerio del Ejército de 6 de noviembre de 1971, que desestimó recurso de reposición contra otro del mismo Departamento que declaró inadmisibles la petición del recurrente del 75 por 100 de sueldo del empleo que le correspondía y el 100 por 100 de los trienios que viene perfeccionando, pleito al que ha correspondido el número general 501.763 y el 3 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de enero de 1972.

Madrid, 22 de enero de 1972.—El Secretario, José Benítez.—964-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Adolfo Lazaga Belles y don José Victorio Mariño Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo de la Dirección General de Seguridad, a las peticiones de los recurrentes de que se les reconociera a efectos de trienios la antigüedad de 18 de julio de 1936 al servicio del Estado, pleito al que ha correspondido el número general 501.751 y el 533 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de enero de 1972.

Madrid, 22 de enero de 1972.—El Secretario, José Benítez.—962-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Abel González López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución del Ministerio del Ejército de fecha 30 de noviembre de 1971, que desestimó recurso de reposición contra otra de 5 de octubre de 1971, que le denegó el derecho a haberes pasivos, pleito al que ha correspondido el número general 501.754 y el 1 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se

hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de enero de 1972.

Madrid, 26 de enero de 1972.—El Secretario, José Benítez.—963-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Josefa López Rubio se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo de la Presidencia del Gobierno, a las peticiones de la recurrente sobre reconocimiento de los servicios prestados desde el 22 de julio de 1942 a todos los efectos, pleito al que ha correspondido el número general 501.730 y el 527 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de enero de 1972.

Madrid, 26 de enero de 1972.—El Secretario, José Benítez.—961-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Vidal García-Maroto Rico se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia, al recurso de reposición formulado contra la Orden ministerial de 1 de septiembre de 1971, que deniega al recurrente, a efectos económicos y de servicios, el tiempo que permaneció separado del Magisterio Nacional por expediente de depuración, pleito al que ha correspondido el número general 501.774 y el 7 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de enero de 1972.

Madrid, 26 de enero de 1972.—El Secretario, José Benítez.—966-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 10 de noviembre de 1971, que estimó el recurso de alzada formulado por don Nicolás Alonso Zárate sobre su pensión de jubilación, pleito al que ha correspondido el número general 501.780 y el 9 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29

y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de enero de 1972.

Madrid, 26 de enero de 1972.—El Secretario, José Benítez.—967-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Cipriano Domínguez Lumbreras y don Félix Alfonso Conde Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo del Ministerio de la Gobernación, a la petición de los recurrentes de que se les reconozca complemento de destino por especial responsabilidad y se les aumente la plena dedicación, sin horario fijo y de exclusiva dedicación, pleito al que ha correspondido el número general 501.789 y el 11 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de enero de 1972.

Madrid, 26 de enero de 1972.—El Secretario, José Benítez.—968-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Suárez Morán se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 17 de noviembre de 1971, que desestimó recurso de alzada formulado contra resolución de 23 de julio de 1971 de la Dirección General de Administración Local, por la que se cubrían provisionalmente las Secretarías de la Diputación Provincial de Oviedo y Ayuntamiento de Güimar, pleito al que ha correspondido el número general 501.808 y el 17 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de enero de 1972.

Madrid, 26 de enero de 1972.—El Secretario, José Benítez.—969-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Antonio de Paz Garnelo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo

de la Dirección General de Sanidad, al recurso de reposición contra la Orden de dicho Centro de 29 de julio de 1971, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 de septiembre de 1971, número 288, por la que se declara desierto el concurso de méritos para proveer la plaza de Profesor titular (Segunda Infancia) de la Escuela Nacional de Puericultura, pleito al que ha correspondido el número general 501.812 y el 19 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de enero de 1972.

Madrid, 26 de enero de 1972.—El Secretario, José Benítez.—970-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alfredo Casala Villarraso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia, a la petición del recurrente de que se le reconociera a todos los efectos el tiempo que estuvo separado del servicio por expediente de depuración, y abono de las diferencias desde que entró en vigor la Ley de 4 de mayo de 1963, pleito al que ha correspondido el número general 501.818 y el 21 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de enero de 1972.

Madrid, 26 de enero de 1972.—El Secretario, José Benítez.—971-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Josefa Alguacil Luna se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 20 de abril de 1971, que desestimó reclamación promovida contra acuerdo de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos de 16 de junio de 1970, que declaró que la recurrente carece de derecho a pensión extraordinaria regulada por los artículos séptimo de la Ley 30/1965 y 42, párrafo primero, de su texto refundido, de 21 de abril de 1966, pleito al que ha correspondido el número general 501.548 y el 511 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se

hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de enero de 1972.

Madrid, 26 de enero de 1972.—El Secretario, José Benítez.—958-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Gerónima Ramírez López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo del Ministerio de la Gobernación, al recurso de alzada formulado contra resolución del Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 19 de diciembre de 1969, desestimatoria de concesión de pensión de viudedad a la recurrente, pleito al que ha correspondido el número general 18.835 y el 687 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de enero de 1972.

Madrid, 26 de enero de 1972.—El Secretario, José Benítez.—957-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Isabel Ferreiro Puig y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la denegación presunta, por silencio de la Presidencia del Gobierno, del reconocimiento de la totalidad de sus años de servicio, especialmente a efectos del cómputo de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 500.932 y acumulados y el 266 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de enero de 1972.

Madrid, 29 de enero de 1972.—El Secretario, José Benítez.—956-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Iluminada Álvarez Hernández y don José Barroso Cárdenas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la denegación presunta, por silencio de la Presidencia del Gobierno, de la solicitud de reconocimiento de la totalidad de los años de servicios prestados a efectos pasivos, y especialmente para cómputo de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 501.345 y el 399 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los

artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de enero de 1972.

Madrid, 29 de enero de 1972.—El Secretario, José Benítez.—955-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Olegario Martrat Bernadif se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la denegación tácita, por silencio administrativo de la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo, de la petición del recurrente en cuanto al reconocimiento de la antigüedad en la prestación de servicios al Estado desde el 19 de febrero de 1931 a efectos de trienios y demás emolumentos, en su condición de Oficial de la Administración de Justicia, pleito al que ha correspondido el número general 501.647 y el 500 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de enero de 1972.

Madrid, 29 de enero de 1972.—El Secretario, José Benítez.—954-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José María Piñeiro Pizana se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 4 de octubre de 1971, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra acuerdo del Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de fecha 6 de julio de igual año, que a su vez desestimó la petición de aquél con relación a su pensión de jubilación, pleito al que ha correspondido el número general 501.609 y el 438 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de enero de 1972.

Madrid, 29 de enero de 1972.—El Secretario, José Benítez.—960-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José González Granado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo

sobre impugnación de la resolución de la Dirección General de Justicia de fecha 13 de octubre de 1971, que desestimó recurso de reposición formulado contra otra de 3 de septiembre de 1971, que denegó al recurrente el reconocimiento a todos los efectos de los servicios prestados como Auxiliar con anterioridad a la creación del Cuerpo, pleito al que ha correspondido el número general 501.606 y el 487 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 31 de enero de 1972.

Madrid, 31 de enero de 1972.—El Secretario, José Benítez.—959-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Agustín Rodríguez Rico y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de las resoluciones dictadas por la Dirección General de Justicia con fechas 31 de julio, 20 y 21 de septiembre de 1971, que desestimaron los recursos de reposición interpuestos por los recurrentes contra anteriores resoluciones de la propia Dirección General que les negaron sus peticiones sobre reconocimiento a efectos de trienios de los servicios prestados con anterioridad a su integración en el Cuerpo de Auxiliares de la Justicia Municipal, pleito al que ha correspondido el número general 501.300 y acumulados y el 384 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de febrero de 1972.

Madrid, 2 de febrero de 1972.—El Secretario, José Benítez.—953-E.

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Alcolea Montón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Justicia de fecha 13 de noviembre de 1971, sobre trienios, pleito al que ha correspondido el número general 501.793 y el 14 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de enero de 1972.

Madrid, 24 de enero de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—980-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Garulesa, S. A.», y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda de fecha 27 de junio de 1970, sobre delimitación y fijación de los precios máximos y mínimos del polígono «Vite», tercera fase, pleito al que ha correspondido el número general 501.666 y el 527 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de enero de 1972.

Madrid, 24 de enero de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—976-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Polo Riva y don Gregorio Rodríguez Aguado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resoluciones del Ministerio de Justicia de 2 y 6 de noviembre de 1971, denegatorias de reposición de otras que desestimaron peticiones de reconocimiento de servicios a efectos de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 501.404 y el 438 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de enero de 1972.

Madrid, 24 de enero de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—973-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Garulesa, S. A.», y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda de fecha 30 de noviembre de 1970, sobre justiprecio de fincas sitas en el polígono «Vite», tercera fase, pleito al que ha correspondido el número general 501.667 y el 528 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de enero de 1972.

Madrid, 24 de enero de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—977-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Sociedad Regular Colectiva Hijos de Juan Arguñday» y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda de fecha 30 de noviembre de 1970, sobre proyecto de expropiación del polígono «Vite», tercera fase, pleito al que ha correspondido el número general 501.668 y el 529 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de enero de 1972.

Madrid, 24 de enero de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—978-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eleuterio de Orta Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia desestimatoria por silencio administrativo sobre reclamación de gratificaciones, pleito al que ha correspondido el número general 501.790 y el 13 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de enero de 1972.

Madrid, 24 de enero de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—979-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don David Cubillo Panadero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos de fecha 23 de noviembre de 1971, sobre señalamiento del haber pasivo, pleito al que ha correspondido el número general 501.798 y el 15 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de enero de 1972.

Madrid, 24 de enero de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—981-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo

en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Valdivieso Siles se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de fecha 29 de noviembre de 1971, sobre el 75 por 100 y el 100 por 100 del sueldo y trienios, pleito al que ha correspondido el número general 501.789 y el 16 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de enero de 1972.

Madrid, 24 de enero de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—982-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel García González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Industria desestimatoria por silencio administrativo sobre concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Industriales, pleito al que ha correspondido el número general 501.810 y el 19 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de enero de 1972.

Madrid, 29 de enero de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—984-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Mario Manuel Sánchez Lasoza se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Comandancia de Marina de Almería desestimatoria por aplicación de silencio administrativo sobre concurso-oposición convocado entre el personal de la Reserva Naval para cubrir plaza de práctico de número, pleito al que ha correspondido el número general 501.437 y el 449 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de enero de 1972.

Madrid, 29 de enero de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—974-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo

en el mantenimiento del mismo, que por don Ricardo Goytre Bayo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de fecha 21 de diciembre de 1971, sobre reconocimiento de servicios a efectos pasivos, pleito al que ha correspondido el número general 501.816 y el 21 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de enero de 1972.

Madrid, 29 de enero de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—986-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Carmen Bordonado Pujol se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno de fecha 30 de noviembre de 1971, sobre asignación del coeficiente 1,7, pleito al que ha correspondido el número general 501.819 y el 22 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de enero de 1972.

Madrid, 29 de enero de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—987-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María de los Angeles Alba Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno de fecha 30 de noviembre de 1971, sobre rectificación del coeficiente 1,7, pleito al que ha correspondido el número general 501.807 y el 18 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de enero de 1972.

Madrid, 29 de enero de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—983-A.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Marco Monreal y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de

Hacienda desestimatoria por silencio administrativo a reclamación sobre trienios, pleito al que ha correspondido el número general 501.822 y el 23 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de enero de 1972.

Madrid, 29 de enero de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—988-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis López Espinosa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación Nacional sobre reclamación de gratificaciones por servicios especiales, pleito al que ha correspondido el número general 501.813 y el 20 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de enero de 1972.

Madrid, 29 de enero de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—985-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Félix Hombría Alorza y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda de fecha 5 de julio de 1971, sobre denegación a la petición de liberación de las fincas 21-a, 21-c2 y 22-a del polígono «Gamonal», pleito al que ha correspondido el número general 501.554 y el 490 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de enero de 1972.

Madrid, 29 de enero de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—975-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Coalla Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación sobre pensión de jubilación, pleito al que ha correspondido el número gene-

ral 500.573 y el 160 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de enero de 1972.

Madrid, 29 de enero de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—972-E.

SALA SEXTA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 y 42 del Decreto número 2077/1971, de 13 de agosto, se ha dispuesto por esta excelentísima Sala la inserción del anuncio de interposición del recurso contencioso-sindical siguiente:

Número 43.516 (19).
Recurrente: Don Agustín Fragero Rioboo.

Resolución recurrida: La de la Secretaría General de la Organización Sindical de 25 de agosto de 1969, confirmada en alzada por el Ministerio de Relaciones Sindicales en 19 de agosto último y por el propio Ministerio, en vía de reposición, el 15 de noviembre de 1971.

Materia: Denegación de colegiación en el Nacional de Ópticos.

El Secretario de la Sala, Sánchez Osés. 850-E.

Recurso contencioso-sindical número 43.243 de 1971, interpuesto conforme al Decreto número 2077/1971, de 13 de agosto, artículo 86, a nombre de don Saturnino Fraile Díaz impugnando la elección de Presidente de la Agrupación de la Unión de Trabajadores y Técnicos del Grupo Renfe, celebrada el día 5 de octubre de 1971, ello mediante recurso previo ante el Tribunal Central de Amparo (expediente 142/71) contra el acuerdo al respecto adoptado por la Comisión Electoral del Sindicato Nacional de Transportes y Comunicaciones en fecha 4 de octubre de 1971.

Madrid, 31 de enero de 1972.—El Secretario de la Sala, Sánchez Osés.—851-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número once de Barcelona, en proveído fecha dieciocho de enero del corriente año, dictado en expediente promovido ante este Juzgado, por extravío o sustracción de ciento treinta y cinco obligaciones del Excmo. Ayuntamiento de Barcelona, 5 %, serie E, emisión 1941, de quinientas pesetas nominales cada una, adquiridas mediante pólizas de fecha 15 de enero de 1952, intervenidas por el Corredor de Comercio, Colegiado de Mataró, don Miguel Vallmajor Calvo; de las que son 45 propiedad de doña Teresa Paratje, las números 453847 a 453891, según póliza número A-0075434; otras 45 propiedad de don José Isern Paratje, 453557 a 453801, según póliza número A-0075432, y las restantes 45 propiedad de don Martí Isern Paratje, números 453802 a 453846, según póliza número A-0075433, cual extravío o sustracción tuvo lugar en 1968; de conformidad a lo dispuesto en el artículo 550 del Código de Comercio se publica por la presente inmediatamente la denuncia de dicho extravío o sustracción, a fin de que dentro del término de ocho días, la persona o personas a quienes perjudicare la denuncia y posible tenedor de tales valores pueda comparecer y alegar

lo que a su derecho conviniere en este Juzgado de Primera Instancia número once de Barcelona, sito en salón de Víctor Pradera, 1 al 5, apercibiéndole que de no verificarlo podrá pararle el perjuicio procedente en derecho.

Barcelona, diecinueve de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Bartolomé Mir Rebull.—1.504-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en el Juzgado de Primera Instancia número tres de Barcelona, a instancia del «Banco Rural y Mediterráneo, Sociedad Anónima», contra don Diego Casanova Muñoz y don Miguel Amirela Abad, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por vez tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, las fincas hipotecadas, cuya descripción es la siguiente:

Parcela de terreno, solar para edificar, de forma casi trapezoidal, que es el número 11 de la manzana D de la Urbanización de Vallpineda, en término municipal de San Pedro de Ribas, con frente al paseo Miramar, sin número de policía, de extensión superficial 16.346 palmos cuadrados, equivalentes a 617,60 metros, también cuadrados, y que linda: por su frente Sur, en línea ligeramente curva de 22,85 metros, con el paseo de su situación; por la derecha, Este, en línea de 29,16 metros, con finca de doña Montserrat Roig Robert; por la izquierda, Oeste, en recta de 32,98 metros, con solar número 12 que seguidamente se describe, y por la espalda, Norte, en recta de 17,70 metros, con restante finca matriz que se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú, tomo 377, libro 46, folio 116, finca 2.634, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en la cantidad de quinientas mil pesetas.

Parcela de terreno solar para edificar, de forma casi trapezoidal, que es el número 12 de la manzana D de la Urbanización de Vallpineda, en el término municipal de San Pedro de Ribas, con frente al paseo Miramar, sin número de policía; tiene una extensión superficial de 16.844 palmos cuadrados, lo que equivale a 636,38 metros cuadrados, con línea, por su frente Sur, en línea ligeramente curva de 22,70 metros, con el paseo de su situación; por la derecha, Este, con recta de 32,98 metros, con el solar número 11 antes descrito; por la izquierda, Oeste, en recta de 33,40 metros, con el solar número 13 que seguidamente se describirá, y por la espalda, Norte, en línea de 15,80 metros, con restante finca matriz que se segregó. Inscrita en el indicado Registro en los mismos tomos, libro e inscripción, folio 119, finca 2.635.

Valorada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en la cantidad de quinientas mil pesetas.

Parcela de terreno solar para edificar, de forma casi trapezoidal, que es del número 13 de la manzana D de la Urbanización de Vallpineda, en término municipal de San Pedro de Ribas, con frente al paseo Miramar, sin número de policía. Tiene una extensión superficial de 16.310 palmos cuadrados, lo que equivale a 616,21 metros cuadrados, y que linda: por su frente Sur, en línea ligeramente curva, de 22,60 metros, con el solar número 1, digo con el paseo de su situación; por la derecha, Este, en recta de 33,40 metros, con el solar número 12 que se acaba de describir; por la izquierda, Oeste, en recta de 30,97 metros, con

el solar número 14 que seguidamente se describirá, y por la espalda, Norte, en recta de 15,95 metros, con restante finca matriz de que se segregó. Inscrita en los indicados Registro, tomo, libro e inscripción, folio, 122, finca 2.638.

Valorada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en la cantidad de quinientas mil pesetas.

Parcela de terreno, solar para edificar, de forma casi trapezoidal, que es el número 14 de la manzana D de la Urbanización de Vallpineda, en el término municipal de San Pedro de Ribas, con frente al paseo Miramar, sin número de policía; tiene una extensión superficial de 15.580 palmos cuadrados, equivalentes a 588,64 metros cuadrados y que linda: por su frente, Sur-Suroeste, en línea ligeramente curva de 27,90 metros, con el paseo de su situación; por la derecha, Este, en recta de 30,97 metros, con el solar número 13 que se acaba de describir; por la izquierda, Noroeste, en línea recta de 26,80 metros, con finca de doña Montserrat Roig Robert, y por la espalda, Norte, en recta de 15,70 metros, con la restante finca matriz de que se segregó. Inscrita en los repetidos registros, tomo, libro e inscripción, folio 125, finca 2.637.

Valorada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en la cantidad de quinientas mil pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta primera, el día veintiocho de marzo próximo, y hora de las once y media, previniéndose a los licitadores que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo; que el valor dado en la escritura de hipoteca como tipo de subasta es el de dos millones de pesetas, valor en junto pactado en dicha escritura a las cuatro fincas que serán subastadas en un solo lote; que para tomar parte en la subasta previamente los licitadores, consigna, digo, deberán consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estará de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador deberá aceptar como bastante la titulación, sin poder exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su excitación el precio del remate; que si hubiere postura admisible se aprobará el remate a favor del mejor postor y se mandará llevarlo a efecto con las formalidades de rigor, y si no lo fuere, o sea inferior al tipo de la segunda subasta, se tendrá en cuenta lo dispuesto para estos casos en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; que en el acto de la subasta se hará constar que acepta las obligaciones consignadas en la referida regla octava, y si no las acepta no le será omitida la proposición.

Dado en Barcelona a diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y dos. El Secretario Judicial.—573-5.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta ciudad, en providencia de diecinueve del actual, dictada en los au-

tos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Angel Montero Brusell, en nombre y representación de la Sociedad «Europa, Sociedad Anónima, Compañía Española de Capitalización», domiciliada en Barcelona, contra don Luis Cardona Canadell, por el presente se saca a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del veinticinco por ciento de su valoración en la escritura base del procedimiento, que fué la suma de ocho millones novecientos cincuenta mil pesetas, la finca siguiente, hipotecada en dicha escritura:

Parcela de terreno o solar por edificar sito en la villa de Sitges (Barcelona), partida del Estanyol, sector comprendido entre la avenida de Nuestra Señora del Vinyet y la calle del Tercio de Nuestra Señora de Montserrat, de una medida superficial de metros cuadrados 1956, con 77 decímetros cuadrados, en cuya parcela o solar que aquí se describe se encuentra enclavada una casa torre, que tiene a su frente a la avenida de Nuestra Señora del Vinyet, compuesta dicha casa torre de planta baja y un piso, cubierta de teja plana y rodeada de jardín, conocida por La Barraca, no constando la superficie que ocupa el mencionado edificio, lindante toda la finca por su frente, Norte, con la avenida de Nuestra Señora del Vinyet y finca de doña Africa Ibañez, viuda de Sales; por el Sur, con la calle del Tercio de Nuestra Señora de Montserrat; por Este, con finca de doña Rita Cardona Canadell, y por el Oeste, con la calle del Bruch y con finca de doña Africa Ibañez, viuda de Sales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú al tomo 183, libro 48 de Sitges, folio 18, finca número 2.908, inscripción segunda.

Se han señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 17 de Barcelona, sito en la planta cuarta del nuevo edificio de los Juzgados—salón de Víctor Pradera, número 1—, el día cuatro de abril próximo, y hora de las doce, previniéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no excedan del tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán aquéllos consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la Sociedad actora de concurrir a la subasta sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños, después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Sociedad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, con inclusión del pago del impuesto de Transmisiones Patrimoniales y pago de laudemios, si los hubiere.

Barcelona, veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—1.527-C.

BILBAO

Don José María Irigaray Undiano, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número seis de los de Bilbao,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 51 de 1971, que en este Juzgado se tramita a instancia de «Auto Carrocerías Moreno, S. A.», domiciliada en esta capital, calle Gregorio Balparda, número 84, bajo, y representada por el Procurador señor Valdivielso Sturup, se ha dictado con esta misma fecha auto por el que se aprueba el convenio de acreedores que a continuación se relaciona.

«Convenio de acreedores en la suspensión de pagos de «Autocarrocías Moreno, S. A.», que se tramita en el Juzgado de Primera Instancia número seis de los de Bilbao.

Primero.—Se acuerda pasar a la liquidación inmediata de todos los bienes pertenecientes a esta Sociedad para con su producto hacer pago de sus créditos a los acreedores de esta Empresa, total o parcialmente, dando con ello por terminado el expediente de suspensión de pagos.

Segundo.—Se constituye una Comisión liquidadora, que estará integrada por las siguientes Entidades: «Urruzola, S. A.»; «Eceiza y Taboada, S. A.»; «M. García Álvarez, S. A.»; «Finanzauto y Servicios, Sociedad Anónima»; «Ditasa, S. A.»; cada una de estas Entidades nombrará un representante para integrar dicha Comisión liquidadora, y estos representantes podrán ser distintos en cada momento, y se señala que aun cuando cualquiera de las indicadas, por cualquier razón, dejara de pertenecer o de actuar en dicha Comisión, la misma seguirá su normal funcionamiento mientras queden al menos tres de las indicadas.

Tercero.—La Comisión centra su domicilio en el de «Auto Carrocerías Moreno, Sociedad Anónima», Gregorio Balparda, número 84, bajo, hasta que ella misma decida situarlo donde, a su juicio, resulte oportuno.

Cuarto.—La Comisión adoptará sus acuerdos por mayoría de votos.

Quinto.—Son funciones de la Comisión:

A) Vender el patrimonio de «Autocarrocías Moreno, S. A.», en los precios y condiciones que estime oportuno.

B) Con el producto que se obtenga de tal venta de bienes satisfará a los acreedores sus créditos, atendiendo en primer lugar a los privilegiados o preferentes, y después a los comunes, prorrataando entre éstos las cantidades que obren en su poder para realizar tales pagos.

C) Cada tres meses enviará una liquidación a todos los acreedores para que tengan conocimiento de la marcha del asunto.

D) Al término de la liquidación mandará una comunicación explicativa a todos los acreedores en la que se reflejen los resultados definitivos.

Sexto.—Una vez realizados todos los bienes de «Autocarrocías Moreno, S. A.», con las cantidades obtenidas por cada acreedor, éstos darán por cancelados sus créditos, quedando ultimadas de este modo las relaciones entre la suspensa y dichos acreedores.

Se hace constar que la parte dispositiva del auto por el que se aprueba el anterior convenio es del tenor literal siguiente:

El Ilustrísimo señor don José María Irigaray Undiano, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número seis de los de Bilbao y su partido, ante mí el Secretario,

Dijo: Se aprueba el convenio propuesto por los acreedores de «Autocarrocías Moreno, S. A.», al que se hace referencia

en el segundo resultando de esta resolución. Se ordena a los interesados a estar y pasar por él. Publíquese esta resolución mediante edictos que se insertarán en los mismos lugares donde se publicó la petición de suspensión. Particípese al Registro Mercantil y a los demás Juzgados de la capital. Se acuerda el cese de los interventores nombrados.

Así lo acordó, mandó y firma el expresado señor Juez, de lo que yo, el Secretario, doy fe.—Firmado.—José María Irigaray Undiano.—Ante mí.—Antonio Olarán.—Rubricado.

Dado en Bilbao a diez de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José María Irigaray Undiano.—El Secretario.—1.491-C.

CARRION DE LOS CONDES

Don Mariano Santos Herrero, Oficial de la Administración de Justicia en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Carrión de los Condes y su partido.

Doy fe: Que en el asunto civil número 31/71, juicio de menor cuantía, a instancia de don Melchor Poza Ruiz, representado por el Procurador señor Cardoña Rodrigo, que se defiende en concepto de pobre, contra don Arturo Echevarría Lopetegui y don Efrén Bueno Rodríguez, en situación de rebeldía, «Plus Ultra, S. A.», y «Mutua Nacional del Automóvil», en reclamación de 380.000 pesetas, se ha dictado por este Juzgado una sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia: En la ciudad de Carrión de los Condes a catorce de febrero de mil novecientos setenta y dos. Vistos por el señor don José Miñambres Flórez, Juez de Primera Instancia de la misma y su partido, los precedentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por don Melchor Poza Ruiz, mayor de edad, casado, portero de finca urbana, que litiga con los beneficiados de pobreza en sentido legal, representado por el Procurador don José María Cardoña Rodrigo y dirigido por el Letrado don Antonio Hermoso Junco, contra don Arturo Echevarría Lopetegui, mayor de edad, anticuario, y vecino de San Sebastián, en situación de rebeldía declarado; don Efrén Bueno Rodríguez, mayor de edad, periodista, en ignorado paradero y declarado rebelde en sentido legal, y las Entidades aseguradoras «Plus Ultra, S. A.», domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Anselmo Franco Martín y dirigida por el Letrado don Agustín Calderón Martínez de Azcoitia, y la «Mutua Nacional del Automóvil», domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Angel Pérez Tomé y dirigida por el Letrado don Víctor Matilla Lecroisey, sobre reclamación de trescientas sesenta mil (360.000) pesetas en concepto de indemnización de daños y perjuicios.

Fallo: Que estimando en parte y en parte desestimando la demanda interpuesta por don José María Cardoña Rodrigo, en nombre y representación de don Melchor Poza Ruiz, contra don Arturo Echevarría Lopetegui, don Efrén Bueno Rodríguez, ambos en situación de rebeldía declarada, la Compañía de Seguros «Plus Ultra, S. A.», representada por el Procurador don Anselmo Franco Martín, y la «Mutua Nacional del Automóvil», representada por el Procurador don Angel Pérez Tomé, debo condenar y condeno a que cada uno de los demandados don Arturo Echevarría Lopetegui y don Efrén Bueno Rodríguez abonen al demandante la cantidad de ciento cincuenta y cinco mil pesetas, cantidad la correspondiente a don Arturo Echevarría, que será hecha efectiva por la Compañía «Mutua Nacional del Automóvil», en virtud del seguro obligato-

rio concertado. Asimismo debo absolver y absuelvo a la Compañía de Seguros «Plus Ultra, S. A.», al estimar la excepción de falta de legitimación pasiva propuesta por la misma, de las pretensiones contra la misma formuladas, sin hacer expresa condena de costas.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía declarada de los demandados don Efrén Bueno y don Arturo Echevarría, les será notificada en la forma que la Ley de Enjuiciamiento Civil prescribe, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Miñambres.—Rubricado.

Publicación: Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha de que yo el Secretario doy fe.—Mariano Santos.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes don Arturo Echevarría Lopetegui y don Efrén Bueno Rodríguez, expido el presente en Carrión de los Condes a diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y dos.—1.440-E.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Don Manuel Zambrano Ballester, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Chiclana de la Frontera y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Ricardo Barr Castillo y don Eduardo Rubio Riococo, contra don Sebastián Toledo Moreno y doña Sebastiana Gómez Rendón, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones he acordado sacar a subasta los bienes de las clases y valores que se expresarán después.

Requisitos y advertencias

- 1.º Subasta: Primera.
- 2.º Lugar del remate: Sala Audiencia de este Juzgado.
- 3.º Fecha: Hora doce; día 21; mes de abril; año 1972.
- 4.º Tipo de la subasta: El de la tasación escriturada, de un millón de pesetas.
- 5.º Posturas: Habrán de cubrir la totalidad de la tasación.
- 6.º Consignación: Los licitadores habrán de consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento adecuado el 10 por 100, por lo menos, del valor de los bienes que sirve de tipo para esta subasta.
- 7.º Remate: Podrá hacerse éste a calidad de cederlo a un tercero.
- 8.º Bienes muebles: Pueden ser examinados por los interesados en los lugares en que se hallan depositados.
- 9.º Bienes inmuebles: Los títulos de propiedad no están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los interesados que deben hallarse conformes, con tal circunstancia, sin derecho a exigir ningunos otros. Referidos títulos de propiedad no han sido suplidos, hallándose de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación del Registro. Y que todo licitador acepta como bastante la situación, continuando subsistente las cargas anteriores referentes, aceptándolas el demandante y subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan y valoraciones

Un huerto de extensión de tres mil novecientos cuarenta metros cuadrados, en el sitio llamado «Casería de Ossio, en los extramuros de San Fernando, número sesenta y nueve, nombrado «Nuestra Señora de los Santos», existiendo en él

árboles, pozo, cerca de vallados y una habitación de quince metros cuarenta y ocho centímetros de frente, por ocho metros treinta y seis centímetros de fondo, lindando: por el Norte, con el camino que conduce a la Casería de Ossio; por el Sur, con la finca de don Antonio Martínez; por el Oeste, con la de don Francisco Camacho, y por el Este, con la de don Manuel Conde.

Valoración: La indicada de un millón de pesetas.

Dado en Chiclana de la Frontera a ocho de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Manuel Zambrano Ballester.—El Secretario.—564-3.

GRANADA

Don Francisco Vives Trevilla, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta capital.

Hago saber: Que en autos número 27 de 1972, de juicio declarativo de mayor cuantía, a instancia de don Valeriano Villén Pérez, contra otros y don Antonio Pino García, mayor de edad, industrial, en desconocido paradero, según expresa la parte actora, se ha acordado emplazar a dicho demandado para que en el término de nueve días pueda comparecer en autos, legalmente representado, con apercibimiento que de no verificarlo se acusara su rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a dicho demandado se expide la presente en Granada a once de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Vives Trevilla.—El Secretario.—1.501-C.

JATIVA

Don José Martínez Fernández, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Játiva y su partido,

Por el presente hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que penden en este Juzgado, promovidos por don Joaquín Albiñana Mompó contra la herencia yacente de don Emilio Chafer Gironés, representada por su esposa, doña María Pastor Tormo, vecina de esta ciudad, sobre cobro de préstamo hipotecario, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta la siguiente finca:

«Una casa habitación y morada sita en Játiva, calle Argentería, número 53, de la manzana veintiséis, compuesta de planta baja, corral, cuadra, cambra, granero y pajar, ocupando una superficie de ciento cincuenta y un metros cuadrados en su parte cubierta y cincuenta y cuatro metros en la descubierta o corral.»

Para el remate de dicha finca, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día dieciocho de abril próximo, a sus once horas, rigiendo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la suma de quinientas mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al expresado tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta co-

mo bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Játiva a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario.—1.477-C.

MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elípe, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos ejecutivos número 453 de 1969 a instancia del Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador señor Zulueta, contra don Angel Pérez Méndez, sobre pago de cantidad, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de los bienes siguientes.

Bienes objeto de hipoteca mobiliaria

1. Quebrantadora marca «Camimet», número 3, con motor Siemens de 25 CV. Setenta y cinco por ciento del tipo de la primera subasta, 54.000 pesetas.

2. Quebrantadora marca «Turbo», número 3, de boca 400/200, con cojinetes de rodamiento.

Setenta y cinco por ciento del tipo de la primera subasta, 54.223 pesetas.

3. Molino de martillos marca «Lau», del número 1, con motor Siemens de 15 CV.

Setenta y cinco por ciento del tipo de la primera subasta, 21.750 pesetas.

4. Un compresor bético de 20 CV., de un cilindro, y su motor marca Indar, de 20 CV.

Setenta y cinco por ciento del tipo de la primera subasta, 69.450 pesetas.

5. Compresor portátil marca «Jak», de 20 CV. motor Semidiesel, de dos cilindros.

Setenta y cinco por ciento del tipo de la primera subasta, 60.750 pesetas.

6. Dos martillos marca «Geis».

Setenta y cinco por ciento del tipo de la primera subasta, 6.525 pesetas.

7. Tolva de hormigón armado con tres departamentos.

Setenta y cinco por ciento del tipo de la primera subasta, 86.700 pesetas.

8. Caseta de transformación con su equipo eléctrico.

Setenta y cinco por ciento del tipo de la primera subasta, 15.150 pesetas.

9. Un compresor estático de 50 CV., marca «Puska», número 1270, con equipo completo, con su arranque eléctrico.

Setenta y cinco por ciento del tipo de la primera subasta, 88.500 pesetas.

10. Martillo marca «Geis 45», de 17 kh. Setenta y cinco por ciento del tipo de la primera subasta, 3.150 pesetas.

11. Un martillo igual al anterior.

Setenta y cinco por ciento del tipo de la primera subasta, 3.150 pesetas.

12. Un juego completo de barrenas, punta de vidia.

Setenta y cinco por ciento del tipo de la primera subasta, 11.475 pesetas.

13. Un tromel clasificador con motor Siemens, tripo de elevación, cigüeñal con rodamientos S. O. F. de 15 cm. diámetro, doble hilera.

Setenta y cinco por ciento del tipo de la primera subasta, 26.475 pesetas.

Bienes embargados no sujetos a hipoteca mobiliaria

14. Una machacadora tipo MSN-635.

Setenta y cinco por ciento del tipo de la primera subasta, 225.000 pesetas.

15. Un motor eléctrico de 50 caballos de la anterior.

Setenta y cinco por ciento del tipo de la primera subasta, 45.000 pesetas.

16. Un arrancador y accesorios.

Setenta y cinco por ciento del tipo de la primera subasta, 13.500 pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, piso tercero, Madrid, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día seis de abril próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirán de tipo para esta segunda subasta las cantidades anteriormente consignadas para cada bien de los descritos, sin que sean admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de los tipos indicados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los bienes se encuentran depositados en poder de don Angel Pérez Méndez, con domicilio en Laredo, residencia Miramar.

Dado en Madrid a quince de febrero de mil novecientos setenta y dos.—Matías Malpica.—El Secretario, José A. Enrech.—Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid a quince de febrero de mil novecientos setenta y dos.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, Matías Malpica González-Elípe.—560-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

ORTEGA JIMENEZ, Manuel; hijo de Trinidad, natural de Barcelona, casado, peluquero, de veinticuatro años, teniendo en su cuerpo dibujados varios tatuajes, de 1,68 metros de estatura, pelo castaño y rizado, ojos castaños, color sano, barba poblada, complexión fuerte, domiciliado últimamente en Barcelona; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar de Instrucción del C. I. R. número 9 de San Clemente de Sasbebas (Gerona).—(4.572.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 57 de 1971, Salvador Fernández María.—(4.553.)

El Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 151 de 1971, Carlos Hernández Cornelio.—(4.552.)

Juzgados civiles

La Presidencia de la Audiencia Provincial de Vitoria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 33 de 1968, Mario Pereira López.—(4.565.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 22 de 1971, Manuel Barreiros Rial.—(4.814.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado por la que se anuncia concurso para el arrendamiento de local en Huelva, con destino a la instalación de los servicios de Inspección Regional de Hacienda de la Zona II.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley del Patrimonio del Estado, se convoca concurso público para el arrendamiento de local en Huelva, con destino a la instalación de los servicios de Inspección Regional de Hacienda de la Zona II.

Las propuestas para el concurso se pre-

sentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Huelva, en horas de oficina, o en cualquier otra de las referidas en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anuncios de la citada Delegación de Hacienda, en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Huelva, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Huelva y en la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda, segunda planta).

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso.

Madrid, 17 de febrero de 1972.—El Director general, Victor Mendoza.—1.270-A.

Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado por la que se anuncia concurso para el arrendamiento de local en Jaén, con destino a la instalación de los servicios de Inspección de Hacienda.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley del Patrimonio del Estado, se convoca concurso público para el arrendamiento de local en Jaén, con